



MAR DEL PLATA, 15 de febrero de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-5154/2017-0, iniciado ante la necesidad de cubrir un (1) cargo del agrupamiento Técnico Profesional "B"- categoría 7 - Inicial - planta permanente para cumplir funciones de Técnico Soporte Informática dependiente del Departamento Centro de Cómputos de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el Decreto PEN N° 366/06 la Resolución de Rectorado N° 3511/2017 establece la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes existentes o a crearse de categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria Local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 19/2018 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que a fojas 3) in fine interviene la Subsecretaría de Administración Financiera y a fojas 3) vuelta la Dirección de Presupuesto efectúa la reserva presupuestaria bajo NUP N° 2977/18.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional "B" - Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente - para cumplir funciones de Técnico Soporte Informática dependiente del Departamento Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión de la Información de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de categorías iniciales de los distintos agrupamientos vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3°.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de esta Universidad que reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria y reviste en la siguiente condición:

- en Planta Permanente y posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado

por:

MIEMBROS TITULARES:

-MAILLUQUET, Pablo Hernán - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "A"-
Categoría 2-.

-BIGEÓN, Tomás Héctor - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "A"-
Categoría 3-.

-NADDEO, Marcelo Alejandro - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "A" -
Categoría 4-.

MIEMBROS SUPLENTE:

-DIEZ, Diego Adrián - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "B" -
Categoría 6-.

-ANDUEZA, Federico Ramón - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "B" -
con funciones interinas de un cargo Categoría 5-.

-VECINO, María Susana - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "A"-
Categoría 1 -.

VEEDOR GREMIAL

Titular: GUERRERO, Julio César

Suplente: HIDALGO, Carlos Fernando

ARTÍCULO 7°.- La información referida al presente llamado será proporcionada a través de la
Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes -
Técnico - Soporte Informática Cómputos - que constituirá medio fehaciente de notificación.
Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:

- Poseer Título de Nivel Terciario en Informática, Telecomunicaciones o similares que se
analizarán en cada caso.

- Poseer certificaciones de cursos sobre cableado, fibra óptica, hardware y/o software - no
excluyente -.

- Poseer certificado de servicios donde conste que registra experiencia mínima comprobable de
al menos dos (2) años como Soporte Informático.

- Poseer conocimientos excluyentes de:

- Instalación de canalizaciones, Tendido, Adecuación, Reparación y Testeo de Cableado
Estructurado.

- Armado e instalación de patcheras - racks de la red de datos.

- Instalación y configuración de sistemas operativos Windows, Linux para el entorno de Red
LAN de Rectorado.



- Instalación y configuración de Software en general, en especial usuarios de correo electrónico.
- Instalación de Hardware en PCs de escritorio.
- Detección y reparación de fallas tanto de Software como de Hardware de los equipos de escritorio.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar -Personal - Concursos No docentes - Técnico - Soporte Informática Cómputos - por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 14/05/2019 hasta el día 20/05/2019 inclusive.

ARTÍCULO 8°.- En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9°.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal No Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día 21/05/2019 de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10°.- El orden, lugar, fecha y hora de las Pruebas de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de esta Universidad, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11°.- Incorporar como Anexo I de la presente las funciones del cargo a concursar.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1010.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1010.-

FUNCIONES DE TÉCNICO SOPORTE INFORMÁTICA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO CENTRO DE CÓMPUTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD

- Instalación y configuración de sistemas operativos y software de ofimática en PC bajo entornos Windows y Linux.
- Armar, instalar y reparar equipos PC de escritorio y atender el recambio de sus componentes.
- Canalización, tendido, conectorización y comprobación de cableado estructurado.

- Armado e instalación de Racks, patcheras y demás elementos pasivos de la red de datos.